

todo Cédulo este Clero bajo el concepto expresado quedando
transigido el negocio; que así se formalizó en dicha for-
ma, presentándose en la Sacristía de esta Parroquia los
Comisarios de Ayuntam.^{to}, acompañados de su Secretario
D. Pedro Bernal Guardiola, y apareciera en las Altas Ca-
pítulares; que en esta forma se han convalidado altas de pre-
sente ambas Corporaciones. Que así mismo se trasladó
al Ayuntam.^{to} los demás motivos y razones poderosas que
tiene el Clero fundadas en resoluciones de S. M. de su
Consejo de Hacienda, y de la Intendencia de esta Provincia pa-
ra considerarse exento de las Contribuciones que la villa
Nuevom.^{te} reclama; que todo ello acompaña a la contesta-
ción Certificada por el Sr. de este Clero, para que el
Ayuntam.^{to} se persuada, que además de no venir el Cle-
ro obligado a lo que se le reclama por las consideraciones
fehadas, suspendió la cobranza de su Cuantía Refaccion
en los términos expresos a beneficio de este Vecinario, con
lo que se concluyó este Cédulo, y lo firmaron los S. S. Co-
currentes a él de que Certifico yo el Sr. = C. P. D. Jo-
nacio Laorden = Manuel Perale = Pasquale de Quinto =
Estevan Lorano y Lorano = Fran.^{co} Avellan Almira =
Gines Guardiola = Fran.^{co} Fern.^{do} Olvarez = Pedro Regalado
Tomás Españico = Tomas Laorden = Pedro Teoza Avellan
Juan Carcelen y Palencia = Estevan Tomas y Tomas = Agus-
tín Barrot Bernal = Blas Ramirez Molina = Pre-
sente fui Juan Pasach Ruiz Srano Sr. = Yo tra

